CONTRATO N° 22/2021

Entre la **Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI)**, domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. (GEPSA)** con RUC N° 80012876-1, domiciliada en Pacho N° 4326 c/ Prof. Carlos Lara Bareiro – Barrio Recoleta – Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Presidente – Representante Legal por Yolanda Lucia Vargas Verón con Cedula de Identidad N° 1.546.224, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIO Y MONITOREO AMBIENTAL PARA SALAS DE DATA CENTER Y UPS" con ID N° 400.597, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 17/2021, con ID N° 400.597, para la ADQUISICION DE SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIO Y MONITOREO AMBIENTAL PARA SALAS DE DATA CENTER Y UPS, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.597.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 17/2021, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 321/2021, de fecha 13 de septiembre del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46191602-002	Sistema de detección y extinción automática de incendios, con gas Fm-200 en sala UPS.	UNIDAD	1	Kidde Fire Systems	USA	83.400.000	83.400.000
2	43211731-9999	Sistema de Supervisión Ambiental	UNIDAD	1	APC	ESPAÑA	9.137.895	9.137.895
MONTO TOTAL								92.537.895

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Noventa y Dos Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cinco.- (Gs. 92.537.895)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

Yolanda Lucia Vargas Verón
Presidente – R. Legal
Grupo Empresarial
Preven-Tec S.A (GEPSA)

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 22/2021

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM 1

Ítem 1: Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendios para la Sala de UPS. Instalación de equipos adicionales al sistema existente para la detección, accionamiento, señalización y extinción de incendios en la sala de UPS en caso de principios de incendio.	
Característica	
Marca	Kidde Fire Systems
Modelo	
Procedencia	USA
Cantidad	1 (Uno)
Tipo de Agente Limpio	FM200
Certificaciones de todos los componentes del sistema	UL y FM
Accesorios	Deberán ser de la misma marca que el cilindro según NFPA 2001
Concentración del Agente	La concentración del agente deberá calcularse según lo dispuesto en la NFPA capítulo 2001 para fuegos tipo C.
Cantidad del Agente	Se deberá proveer el cálculo de ingeniería en el cual figure el tipo de agente, la cantidad del mismo, la concentración del agente, el tamaño de la sala, el nombre del proyectista, el diseño isométrico del sistema, los números de parte de los accesorios, y las características del cilindro y la tubería de descarga.
Presión de cilindro	El Agente limpio deberá estar confinado dentro de un cilindro a una presión de 500 PSI
Datos del Agente	El cilindro deberá cumplir con los requerimientos de la NFPA 2001 donde indica que el mismo debe venir provisto con indicaciones hechas en fábrica de: Nombre del Agente que contiene,

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

	Peso del Cilindro, Peso del Agente que contiene, presión a la que está confinada, marca y certificaciones.
Instalación eléctrica	El sistema de extinción se vincula al sistema de detección mediante un sistema de accionamiento eléctrico, el cual deberá ser realizado con materiales específicos según lo indicado por la NFPA capítulo 72.
Tamaño de la sala	90 metros cúbicos
Tiempo de descarga	El agente limpio deberá descargarse en su totalidad en un tiempo máximo de 10 segundos según NFPA 2001
Detección	Se deberá proveer de sensores de humo inteligentes listados UL/FM para lograr la detección temprana de principios de incendio en la sala de UPS, los mismos deberán ser instalados y conectados al panel existente y mediante la programación del mismo lograr que en caso de detección en la Sala De UPS se produzca la descarga solamente en esta sala.
Accionamiento manual	Se deberá proveer de un pulsador manual inteligente listado UL/FM para lograr la descarga de forma inmediata en caso de ser necesario en la sala de UPS, el mismo deberá ser instalado y conectado al panel existente y mediante la programación del mismo lograr que en caso de accionamiento en la Sala De UPS se produzca la descarga solamente en esta.
Botón de aborto de descarga	Se deberá proveer de un pulsador manual de aborto de descarga del tipo inteligente listado UL/FM para lograr evitar la liberación del agente. El mismo deberá ser instalado y conectado al panel existente y mediante la programación lograr que en caso de activación de la pre-descarga pueda abortarse el procedimiento en la Sala De UPS.
Garantía	1 Año
Instalación	La oferta debe incluir materiales, manos de obra, conexión y puesta en marcha del sistema, y esta deberá realizarse según las recomendaciones de la NFPA en sus capítulos 72, 75 y 2001
Mantenimiento	Se deberá incluir el mantenimiento preventivo del sistema existente
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante. Y contar por lo menos con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante para Proyectar, Mantener e instalar sistemas de este tipo.

COMPONENTES A SER INSTALADOS

Ítem	Descripción del Bien		
1	Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendios para la Sala de UPS. Instalación de equipos adicionales al sistema existente para la detección, accionamiento, señalización y extinción de incendios en la sala de UPS en caso de principios de incendio.	Cilindro con Agente limpio FM200, la cantidad deberá coincidir con el cálculo de ingeniería, según el tamaño de la sala y la concentración de agente según NFPA 2001 para tipo de Riesgo "C",	1
		KIT de Accesorios Certificados para la tubería de descarga. Deben ser de la misma marca que el cilindro y contar con certificaciones UL/FM	1
		Tobera de descarga de Bronce "Nozzle" certificado UL/FM	1
		Válvula mecánica para accionamiento manual del cilindro en caso que el sistema eléctrico automático no funcione	1
		Cabezal de accionamiento eléctrico	1
		Sensor de presión del cilindro	1

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

		Sensor de Humo Tipo inteligente deberá ser 100%compatible con el Panel inteligente existente	2
		Pulsador Manual de descarga Tipo inteligente deberá ser 100%compatible con el Panel inteligente existente	1
		Botón de Aborto de descarga Tipo inteligente deberá ser 100%compatible con el Panel inteligente existente	1
		Carteles de señalización para determinar cuál sistema se está activando, deberá ser luminoso y no indicará "DATA CENTER" y El Otro SALA DE UPS, se ubicaran en el pasillo frente a la sala de UPS, y cada uno se encenderá cuando	2

ITEM 2

Item 2: Sistema de Monitoreo Ambiental para el Data Center y la Sala de UPS

Instalación del Sistema de control Ambiental en el Data Center y la sala de UPS para la verificación constante de los parámetros de temperatura y humedad así como también el posible derramamiento de fluidos en el piso dentro de ambos ambientes.

Característica	Mínimo Exigido
Marca	APC
Modelo	
Procedencia	ESPAÑA
Cantidad	1 (Uno)
Sistema	Se deberá instalar un sistema de Monitoreo Ambiental programable, el cual supervisará parámetros ambientales como temperatura y humedades programables y monitoreables de forma remota. El equipo deberá ser rackeable, y tendrá capacidad mínima de seis sensores, y con capacidad de expansión mediante dispositivos inalámbricos.
Salidas Programables	Controla la salida desde dispositivos externos a través de relés de salida programables.
Certificaciones	RoHS o Similar
Accesorios	Deberán ser de la misma marca que el controlador para garantizar la total compatibilidad y el uso de todas sus opciones.
Ubicación del Controlador	Será ubicado dentro de uno de los Racks dentro del data center indicado por el encargado del sitio.
Conexión a RED	El mismo será conectado a la red de LAN de DINAPI , y será programado junto con los responsables de TI de la DINAPI de forma que el sistema pueda sea monitoreable de forma remota, y también pueda enviar correos en caso de alarmas preprogramadas.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Seguridad de Contraseña	La protección por contraseña seleccionable por el usuario evita el acceso no autorizado, con autorización contra servidores LDAP y Active Directory.
Instalación eléctrica	El sistema deberá ser conectado sobre una línea de UPS, para garantizar el funcionamiento las 24 horas y en casos de emergencias.
Detección	Se deberá proveer de sensores de temperatura , humedad y fluidos en cada sala, los cuales eran programados dentro de los parámetros asignados por los encargados de TI de DINAPI
Garantía	1 Año
Instalación	La oferta debe incluir materiales, manos de obra, conexión y puesta en marcha del sistema.
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante y/o el representante local.

COMPONENTES A SER INSTALADOS

Ítem	Descripción del Bien		
2	Sistema de Monitoreo Ambiental para el Data Center y la Sala de UPS Instalación del Sistema de control Ambiental en el Data Center y la sala de UPS para la verificación constante de los parámetros de temperatura y humedad así como también el posible derramamiento de fluidos en el piso dentro de ambos ambientes.	Controlador para gestión de monitoreo ambiental para salas TI	1
		Sensor de temperatura de la misma marca que el Controlador, de forma a garantizar la total compatibilidad.	2
		Sensor de humedad de la misma marca que el Controlador, de forma a garantizar la total compatibilidad.	2
		Sensor de fluidos de la misma marca que el Controlador, de forma a garantizar la total compatibilidad.	2

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

2- PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Sistema de detección y extinción automática de incendios, con gas FM-200 en sala de ups	1	Unidad	Datacenter de DINAPI España 323 casi Estados Unidos - Asunción Paraguay	30 de Diciembre 2021
2	Sistema de supervisión ambiental	1	Unidad	Datacenter de DINAPI España 323 casi Estados Unidos - Asunción Paraguay	30 de Diciembre 2021

3- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
NOTA DE REMISION/ ACTA DE RECEPCION	NOTA DE REMISION/ ACTA DE RECEPCION	30 de Diciembre de 2021

Yolanda Lucia Vargas Verón
Presidente – R. Legal
Grupo Empresarial
Preven-Tec S.A (GEPSA)
Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual